

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: MC1-2-49-8659

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 23/03/2021

Hasta: las 12:00 Hrs. del 23/03/2022

Fecha expedición: 26/02/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: ITE0206178W0

INMOBILIARIA TETITO SA DE CV

VIA LOPEZ PORTILLO 114

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

BELLO HORIZONTE

TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 54948

Producto: Múltiple Empresa

Orden:

Agente: 1529

Sucursal: METRO CORDOBA

Trámite: MC1-004236-2021

Moneda: NACIONAL

Prima Neta:

Forma Pago: CONTADO

Recargo Pago Fraccionado

1er. Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Gastos de Expedición:

Recibo Subsecuente: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

IVA:

Duración: 365 días

Total a pagar:

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) INMOBILIARIA TETITO, S.A. DE C.V.

AV. VIA JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 114

BELLO HORIZONTE

TULTITLAN

ESTADO DE MEXICO

CP: 54948

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos		Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		4,500,000.00	
Robo Con Violencia y/o Asalto		80,526.00	
Dinero y/o Valores		Según especificación adjunta	

Control interno Renueva a: MC1 000007782/0-0-1

del cliente: Idaseg: INMTETMC1001

UINM/008659-001529/04095



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: MC1-2-49-8659

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 23/03/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 23/03/2022

Fecha expedición: 26/02/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: ITE0206178W0

INMOBILIARIA TETITO SA DE CV

VIA LOPEZ PORTILLO 114

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

BELLO HORIZONTE

TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 54948

Producto: Múltiple Empresa

Orden:

Agente: 1529

Sucursal: METRO CORDOBA

Trámite: MC1-004236-2021

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: MC1 000007782/0-0-1
del cliente: Idaseg: INMTETMC1001



Nombre de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Agente: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: MC1-2-49-8659

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 23/03/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 23/03/2022

Fecha expedición: 26/02/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Bienes Propiedad de Terceros ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 200 (CONTENIDOS) y 700 (ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO)

Con sujeción a las cláusulas generales y a las especiales de cada sección, teniendo prelación estas últimas sobre las primeras, **Seguros Atlas, S.A.** Cubrirá de acuerdo con lo asentado en la carátula que forma parte integrante de la póliza, los bienes propiedad del Asegurado y/o los que tenga bajo su custodia y/o cuidado y que sean propiedad de terceros y por los cuales sea legalmente responsable mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, salvo los que se encuentren expresamente excluidos o que pueden ampararse mediante convenio expreso y que no se hayan contratado.

¹ Clave: 175

Bienes Propiedad de Terceros



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales al Ramo de Incendio ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 300 (PÉRDIDAS CONSECUCIONALES)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. LÍNEAS AÉREAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Quedan excluidas de la cobertura del presente contrato todas las líneas aéreas de transmisión y distribución, incluyendo los hilos metálicos, cables, postes, mástiles, castilletes, torres, torreones, otras estructuras de soportes, así como cualquier clase de equipo y material que pertenece a tal instalación de todo tipo con la finalidad de realizar la transmisión o distribución de energía eléctrica, señales telefónicas o telegráficas y toda clase de audio comunicación o comunicación visual.

Esta exclusión es aplicable a cualquier equipo y material excepto a los que se encuentren situados dentro o a una distancia de 500 (quinientos) metros del predio asegurado.

Esta exclusión también es aplicable a daños materiales ocasionados a equipos, así como a pérdidas de beneficios y daños consecuenciales y/o cualquier otro daño contingente relacionado con las líneas aéreas de transmisión y distribución, excepto en el caso de daños materiales y pérdidas de beneficios (inclusive los costes) que provienen de un siniestro y/o daño dentro del predio asegurado.

La presente exclusión se invalidará si las instalaciones, maquinaria y/o equipos asegurados se encuentran aterrizados y/o se cuenta con la protección de cualquier sistema de apartarayos.

¹ Clave: 193

Exclusiones de Incendio



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparará ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.



ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacifico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Definición de Caja Fuerte ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

Nota:

Sobre los bienes y valores que están amparados en esta póliza y que se guarden en caja fuerte, la cual se deberá de apegar a la siguiente definición:

"Lugar que se utiliza para el depósito de valores con el objeto de evitar robos, y que deberá de estar debidamente empotrada al piso y/o a la pared (según sea el caso) con tornillos desde su interior de ½" de diámetro y grado 5, construida totalmente de placa de acero cuyo espesor debe ser como mínimo de ¼" (6 mm) diseñada para resistir incendios, dotada con tapa para protección contra polvo y agua y con cerradura de combinación, pudiendo ser esta manual o electrónica."

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 412
CAJA FUERTE

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC

VIA LOPEZ PORTILLO 114

BELLO HORIZONTE

TULTITLAN, TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO

ESTADO DE MEXICO, 54948

LAS SECCIONES: 400 y 700

OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000001-6

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	4,500,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA				Subtotal sección:	
700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO					
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	80,526.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 1) INMOBILIARIA TETITO, S.A. DE C.V.

AV. VIA JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 114

BELLO HORIZONTE

TULTITLAN

ESTADO DE MEXICO, 54948

Giro: GASOLINERA

No. de niveles: planta baja

Zona TEV: B

Zona hidro.: A3

Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)

NM/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
--------------	-----------------	----------------------------	--	------------	--------------

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV
Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Página: 2
Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Incisos		Importes en: PESOS			
100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	660,000.00	Sin ajuste automat.	660,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	82,500.00	Sin ajuste automat.	82,500.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,100,000.00	Sin ajuste automat.	1,100,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	137,500.00	Sin ajuste automat.	137,500.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV
Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Página: 3
Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Incisos		Importes en: PESOS			
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS F	1,210,000.00	Sin ajuste automat.	302,500.00		
Periodo de indemnización: HASTA TRES MESES					
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA					
				Subtotal sección:	
800 DINERO Y/O VALORES					
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	200,000.00	Sin ajuste automat.	200,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
				Subtotal sección:	
Se mostraron: LUC y 1 inciso				Suma total:	

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 1
Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: MC1-2-49-000008659_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

GASOLINERA

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

RIESGOS NOMBRADOS

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 23 de marzo del 2021

Hasta las 12:00 Hrs. del día 23 de marzo del 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	742,500.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	1,237,500.00
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUENCIALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	1,210,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 2
Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE LA CANTIDAD
EQUIVALENTE A 750 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN
LA FECHA DEL SINIESTRO
COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.
COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.
COASEGURO: SIN COASEGURO

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.
COASEGURO: SIN COASEGURO

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)

La gasolinera deberá estar inscrita y certificada en el sistema de franquicias de PEMEX, lo cual deberá demostrar en caso de siniestro.

- La gasolinera deberá estar construida en base a los requerimientos de construcción y seguridad que estipula PEMEX y bajo los cuales les permita operar.

- El deducible y coaseguro que se aplicara para el riesgo de Fenómenos Hidrometeorológicos en la cobertura de Remoción de escombros, será el mismo que se indica para la cobertura de daño material directo.

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 3
Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales al Ramo de Incendio (ver cláusula No. 193 anexa)

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- El equipo contra incendio mínimo con que debe contar la gasolinera, son extintores de 9.0 Kg. con carga vigente y estarán dotados de polvo químico seco para sofocar incendios de la clase A, B y C.

- La iluminación de la gasolinera deberá ser de vapor de mercurio, de haluros metálicos o lámparas fluorescentes, quedando prohibido el uso de lámparas de vapor de sodio y cualquier otro tipo de lámparas que no proporcionen luz blanca o que sean diferentes a las señaladas.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL

4,500,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Seguro De R.C. Para El Comercio (ver anexo III)

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 4

Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver cláusula No. 194 anexa)

En adición a las exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares de la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

R.C. Patronal.

R.C. Depositario.

R.C. Contractual.

Errores U omisiones.

R.C. Productos y trabajos terminados en la república mexicana y en el extranjero.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por caso fortuito fuerza mayor.
Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, terrorismo, guerra, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o amenaza de bombas y/o similares.

Reclamaciones o demandas provenientes del extranjero.

Daños ajenos al giro del asegurado.

Daños punitivos y/o ejemplares y/o por venganza.

Daños patrimoniales (financieros)

Daños o pérdidas consecuenciales

Daños a la moral

Daños a bienes bajo custodia o al cuidado del asegurado.

Daños a bienes o equipo del propio asegurado.

Daños a los empleados del asegurado

Daños al personal, equipos, aparatos, instrumentos y todo aquello que sea utilizado para el desarrollo de las actividades propias del asegurado.

Incumplimiento de contratos.

Garantía de calidad del producto e ineficiencia del producto.

Culpa grave e inexcusable de la víctima

Actos terroristas.

Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riesgos aliados.

Angustia mental

Renuncia de subrogación de derechos

Reinstalación automática.

Multas, impuestos, y/o sanciones de autoridad.

Daños por y a consecuencia de explosivos, productos químicos y/o tóxicos.

Trabajos para Pemex.

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 5

Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Trabajos subterráneos.

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

80,526.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)

- Esta sección opera a primer riesgo.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO

GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 6
Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Depósito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)
- Definición de Caja Fuerte (ver cláusula No. 412 anexa)
- Esta sección opera a primer riesgo.
- La cobertura de Dinero y/o Valores en tránsito, queda amparada hasta un sublímite de \$ 30,000.00 M.N., por uno o todos los eventos que ocurran durante la vigencia de la póliza.
- Se ampara dinero en poder de despachadores hasta un sublímite de \$ 2,000.00 con un límite máximo por evento de \$ 6,000.00 M.N., y hasta \$ 30,000.00 M.N. durante la vigencia de la póliza.
- En caso de siniestro, se aplicará un deducible del 20% sobre el sublímite por despachador.
- Para ubicaciones que se encuentran alejadas de las áreas conurbanas y/o a nivel de carretera, el deducible aplicable a Dinero y/o Valores será del 20% sobre suma asegurada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad mínimas con las que deberán contar son:

- Caja fuerte de cilindro invertido o bóveda de seguridad.
- Recolección de efectivo (Diariamente) por parte de una empresa especializada y autorizada por las autoridades correspondientes, para ello.

En caso de no contar con el servicio de recolección de efectivo, el deducible a aplicar será del 10% sobre la suma asegurada.

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Especificación

T.C.I.: MC1 4236 2021

Página: 7

Impreso el: 26/02/2021 09:48:27

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

* CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR OPERANDO Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE EN TODO MOMENTO, PARA QUE OPERE LA COBERTURA E ESA SECCIÓN.

Emitió

FERNANDO CORDOVA COBOS

Fin de Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV
Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Página: 1
Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC
VIA LOPEZ PORTILLO 114
BELLO HORIZONTE
TULTITLAN, TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO
ESTADO DE MEXICO, 54948
LAS SECCIONES: 400 y 700
OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000001-6

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Primas netas	Comisión Agente	Comisión
Ajuste automático 0.00%				
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	4,500,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	24.0000	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA				
Subtotal sección:				
700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO				
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	80,526.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	12.0000	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
800 ROBO CON VIOLENCIA				
810 ROBO POR ASALTO				
Subtotal sección:			12.0000	

Ubicación 1) INMOBILIARIA TETITO, S.A. DE C.V.

AV. VIA JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 114
BELLO HORIZONTE
TULTITLAN
ESTADO DE MEXICO, 54948
Giro: GASOLINERA

No. de niveles: planta baja
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)

NM/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Primas netas	Comisión Agente	Comisión
Ajuste automático 0.00%				

Comisiones de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Página: 2

Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Importes en: PESOS

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Primas netas	Comisión Agente	Comisión
Ajuste automático 0.00%				
105 EDIFICIO PRINCIPAL	660,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO			25.0000	31.49
20 EXPLOSIÓN			25.0000	3.15
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA			25.0000	14.85
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			5.0000	19.80
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			5.0000	34.16
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	82,500.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO			25.0000	1.97
20 EXPLOSIÓN			25.0000	0.20
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA			25.0000	0.93
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			5.0000	1.24
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			5.0000	2.14
	Subtotal sección:			109.93
200 CONTENIDOS				
205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,100,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO			25.0000	52.49
20 EXPLOSIÓN			25.0000	5.25
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA			25.0000	24.75
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			5.0000	33.00
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			5.0000	28.71
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	137,500.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO			25.0000	3.28
20 EXPLOSIÓN			25.0000	0.33
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA			25.0000	1.55
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			5.0000	2.06

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 3

Esta relación solo sirve para indicar el importe de las comisiones del Agente y por ningún motivo determina la responsabilidad de la compañía sobre el riesgo asegurado.

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: INMOBILIARIA TETITO SA DE CV

Póliza: MC1-2-49-000008659_0000-0-1

Página: 3

Impreso el: 26/02/2021 09:48:25

Importes en: PESOS

200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Primas netas	Comisión Agente	Comisión
Ajuste automático 0.00%				
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			5.0000	1.79
				153.21
Subtotal sección:				
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES				
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS FIJOS	1,210,000.00			
	Periodo de indemnización:	HASTA TRES MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO			25.0000	28.87
20 EXPLOSIÓN			25.0000	2.89
50 EXTENSIÓN DE CUBIERTA			25.0000	13.61
				45.37
Subtotal sección:				
800 DINERO Y/O VALORES				
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	200,000.00			
800 ROBO CON VIOLENCIA			12.0000	640.00
810 ROBO POR ASALTO			12.0000	320.00
				960.00
Subtotal sección:				
Se mostraron: LUC y 1 inciso		Suma total:		1,845.41
			Recargo PF:	0.00
			Total:	1,845.41

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

DERECHOS CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE UN SEGURO

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO DE UN SEGURO?

Cuando se contrata un Seguro de Daños como son: **Incendio, coberturas catastróficas, rotura de cristales, robo con violencia y/o asalto, equipo electrónico, calderas, responsabilidad civil**, entre otros es posible que desconozcas los derechos que tienes como contratante, asegurado o beneficiario al momento de adquirir la protección de un seguro, en caso de algún imprevisto amparado.

Si conoces tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás malos entendidos y en consecuencia, estarás mejor informado.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante, antes y durante la contratación del seguro tienes derecho a:

- Solicitar la identificación que acredita al intermediario que te ofrece el seguro para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Éste se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a (10) diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir la información necesaria que te permita conocer las condiciones generales del seguro, tal como el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato.

Para que conozcas las condiciones generales de nuestros seguros **ponemos a tu disposición nuestro sitio www.segurosatlas.com.mx**, o puedes acudir a cualquiera de nuestras oficinas, donde tendremos el gusto de atender a todas tus inquietudes.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A CONOCER:

- Que puedes recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza de seguro por eventos procedentes, cuando ocurra dentro del período de gracia aunque todavía no hayas pagado la prima de dicho período, en cuyo caso la Compañía descontará de la indemnización correspondiente la prima pendiente de pagar.
- Que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada; sin embargo ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros y con el pago de la prima correspondiente.
- Que el Seguros Atlas no cumpliera con sus obligaciones asumidas en el Contrato de Seguro, al hacerse exigible legalmente, deberá pagar al Asegurado una indemnización por mora de conformidad a lo establecido en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).
- Que si formas parte de un procedimiento conciliatorio seguido ante la CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico si las partes no se sometieron a su arbitraje.

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.

La presente información cumple con los requisitos informativos que la Ley establece, por lo que no representa en forma alguna adición o complemento a bienes y riesgos amparados, por lo que en todo momento prevalecerán las Condiciones Generales y Particulares de cada producto de seguros contratado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de mayo de 2015, con el número RESP-S0023-0493-2015. CONDUSEF / G-00727-003